

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta cuarta, derecha, entrando por el portal número 6 de la calle Los Andes de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 329, folio 219, finca número 3.526. Tipo de subasta: 8.490.174 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—7.816.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1998, a instancia de l'Institut Català de Finances, contra «Compañía de Aguas de Bigas, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de abril de 1999, a las once horas, a los tipos de los precios tasados en la escritura de constitución de hipoteca, que son los siguientes para los diferentes lotes:

Lote 1.º: Finca número 5.932. Tipo: 3.200.000 pesetas.

Lote 2.º: Finca número 5.933. Tipo: 3.200.000 pesetas.

Lote 3.º: Finca número 5.934. Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Lote 4.º: Finca número 5.935. Tipo: 12.960.000 pesetas.

Lote 5.º: Finca número 5.936. Tipo: 6.468.000 pesetas.

Lote 6.º: Finca número 5.937. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Lote 7.º: Finca número 5.938. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala, por segunda vez, el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1999, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades de los tipos pactados en la escritura, indicados anteriormente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-028498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Tercera.—Caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1.º: Finca número 5.932, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.242, libro 106 de Bigues i Riells, folio 1, inscripción segunda.

Lote 2.º: Finca número 5.933, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.242, libro 106 de Bigues i Riells, folio 1, inscripción segunda.

Lote 3.º: Finca número 5.934, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.242, libro 106 de Bigues i Riells, folio 6, inscripción segunda.

Lote 4.º: Finca número 5.935, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.242, libro 106 de Bigues i Riells, folio 7, inscripción segunda.

Lote 5.º: Finca número 5.936, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.242, libro 106 de Bigues i Riells, folio 9, inscripción segunda.

Lote 6.º: Finca número 5.937, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.242, folio 12, libro 106 de Bigues i Riells, inscripción segunda.

Lote 7.º: Finca número 5.938, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.242, libro 106 de Bigues i Riells, folio 14, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—7.565-\*

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1997-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora doña María del Pilar del Olmo Antoranz, contra «Guadasoto, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Guadalajara (entidad 0182, oficina 0180), número 1803000018042497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y tipo

Lote I. Urbana número 3. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio en Guadalajara, en la calle Francisco Torres, señalada con el número 10, con una superficie construida de 60 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra E, meseta de escalera y patio; derecha, entrando, con escalera, meseta de escalera, caja de ascensor y vivienda letra D; izquierda, con finca sobre la que se levanta, y fondo, finca sobre la que se levanta. Consta de